



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 028-2019-DP/OGA

Lima, 03 JUL. 2019

VISTO:

El Informe N° 000790-2019-DP/OGA-OA, de fecha 03 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 008-2019-DP-SSG/OGA, de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2019, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-DP-SSG/OGA, de fecha 07 de marzo de 2019, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2019, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 019-2019-DP-SSG/OGA, de fecha 08 de mayo de 2019, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2019, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, con Resolución N° 022-2019-DP-SSG/OGA, de fecha 23 de mayo de 2019, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2019, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, con Resolución N° 026-2019-DP-SSG/OGA, de fecha 19 de junio de 2019, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2019, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que. "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";



Que, el numeral 7.6.1 del artículo 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; mientras que en su numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el informe de Visto, se recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el 2019, a fin de incluir los procedimientos de selección consignado en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferida en el literal a) del artículo 3 de la Resolución de Secretaría General N°009-2018-DP/SG, con el visto de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Despacho Presidencial para el ejercicio fiscal 2019, a efectos de incluir los procedimiento de selección consignados en el Anexo, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como la publicación en el Portal de Transparencia y la Intranet de la Entidad.

Artículo 3°.- DISPONER que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Despacho Presidencial, se encuentre a disposición de los interesados, en la Oficina de Abastecimiento, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS ALBERTO CONDOR IDROGO
Director General de Administración
Despacho Presidencial

ANEXO

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010137-DESPACHO PRESIDENCIAL

B) AÑO : 2016

C) SIGLAS :

DP

D) UNIDAD EJECUTORA :

DESPACHO PRESIDENCIAL

E) RUC :

20161704378

F) PLIEGO :

011

Q) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION N° 008-2019-DP-SSQ-OGA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
27	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES		0-No		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL 97 PLUS PARA ABASTECER UNIDADES VEHICULARES QUE FORMAN PARTE DE FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL			20400	1 - Soles	1.00	S/. 307,836.00				00	7 - Julio	26 - Subasta Inversa Electrónica		0 - SI	
							1			Combustible Gasohol 97 Plus	1510150600129874	13 - Galon	20400	1 - Soles	1.00	S/. 307,836.00	15	01	01						
28	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES 2NAN155, 2NAN156 Y 2NAN158 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL	7212110400356798	35 - Servicio		1 - Soles	1.00	S/. 57,121.94	15	01	01	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad		0 - SI	





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Firma Digital

Firmado digitalmente por REVILLA
GARCIA Edwin Luis FAU
20191704379 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.07.2019 10:38:50 -05:00

Despacho Presidencial

Lima, 03 de Julio del 2019

INFORME N° 000790-2019-DP/OGA-OA

A : LUIS ALBERTO CONDOR IDROGO
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : Informe inclusion al PAC 20019 – Quinta modificatoria

REFERENCIA : Resolución de la Oficina General de Administración N° 008-2019-DP-SSG/OGA

Mediante el presente, me dirijo a usted con respecto al documento de la referencia, a fin que sea considerarlo en el PAC 2019, existiendo la necesidad de incluir procedimientos de selección, motivándose la quinta modificación del PAC, por las siguientes consideraciones.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 008-2019-DP-SSG/OGA, de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019 del Despacho Presidencial, como resultado del mismo se aprobaron 18 procedimientos de selección.
- 1.2 Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2019-DP-SSG/OGA, de fecha 07 de marzo de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019 del Despacho Presidencial, como resultado del mismo se cuenta con 21 procedimientos de selección.
- 1.3 Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 019-2019-DP-SSG/OGA, de fecha 08 de mayo de 2019, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019 del Despacho Presidencial, como resultado del mismo se cuenta con 23 procedimientos de selección.
- 1.4 Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2019-DP-SSG/OGA, de fecha 23 de mayo de 2019, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019 del Despacho Presidencial, como resultado del mismo se cuenta con 24 procedimientos de selección.
- 1.5 Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 02642-2019-DP-SSG/OGA, de fecha 19 de junio de 2019, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019 del Despacho Presidencial, como resultado del mismo se cuenta con 26 procedimientos de selección.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 30880 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2019.
- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1444-2018-EFE que modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

3. SUSTENTO

3.1 INCLUSIONES

Con referencia a la Subasta Inversa Electrónica para el “suministro de combustible gasohol 97 plus para abastecer unidades vehiculares que forman parte de flota vehicular del Despacho Presidencial”

Mediante Informe N°000125-2019-DP/OGA-OPE de fecha 25.02.2019 la Oficina de Operaciones, remite el requerimiento adjuntando para ello las especificaciones técnicas y ficha técnica, disponiendo la Oficina General de Administración, brindar el trámite correspondiente.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Con PROVEIDO N° 000332-2019-DP/OGA-OPE/ATRA de fecha 27.06.2019, el Área de Transportes, remite el Pedido SIGA N°808, para el trámite correspondiente.

De acuerdo a la indagación de mercado, que acompaña el expediente para la contratación de la presente contratación, y al literal c) del numeral 7.6) de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, se determinó que es necesaria su inclusión al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad como una Subasta Inversa Electrónica, con un valor estimado de S/ 307,836.00 (trescientos siete mil ochocientos treinta y seis con 00/100 soles); el mismo que correspondería el ítem de **PAC N° 28**.

Mediante Memorando N°000728-2019-DP/OGPM de fecha 13.06.2019, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgo la Certificación de Crédito Presupuestario N°000000410 por el importe de S/ 47,738.67 y la Previsión de Reserva Presupuestaria N°33-2019 por el importe de S/ 67,171.05 para el ejercicio fiscal 2,020 garantizando la disponibilidad presupuestal para el presente proceso.

Con referencia a la Adjudicación Simplificada para el "contratación del servicio de acondicionamiento de los ambientes 2NAN155, 2NAN156 Y 2NAN158 del Despacho Presidencial"

Mediante Informe N°000351-2019-DP/OGA-OPE de fecha 28.05.2019 la Oficina de Operaciones, remite el requerimiento adjuntando para los términos de referencia, disponiendo la Oficina General de Administración, brindar el trámite correspondiente.

De acuerdo a la indagación de mercado, que acompaña el expediente para la contratación de la presente contratación, y al literal c) del numeral 7.6) de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, se determinó que es necesaria su inclusión al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad como una Subasta Inversa Electrónica, con un valor estimado de S/ 57,121.94 (cincuenta y siete mil ciento veintiuno con 94/100 soles); el mismo que correspondería el ítem de **PAC N° 29**.

Mediante Memorando N°000784-2019-DP/OGPM de fecha 27.06.2019, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgo la Certificación de Crédito Presupuestario N°000000439 por el importe de S/ 57,121.94 garantizando la disponibilidad presupuestal para el presente proceso.

Por lo expuesto, configurándose lo señalado en el numeral 7.6.1) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, se solicita la exclusión del presente procedimiento de selección en el PAC.

4. ANÁLISIS

- 4.1 El artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en el numeral 6.2 *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.
- 4.2 Conforme a los antecedentes expuestos anteriormente, la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones se sustenta en la necesidad de incluir procedimientos de selección, señalado en el rubro precedente, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 4.3 Finalmente, lo señalado en el numeral 4.2) del presente informe, requiere ser reflejado en el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la inclusión del procedimiento correspondiente.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.4 Conforme a lo expuesto, esta oficina considera sustentada la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial para el presente ejercicio presupuestal, de acuerdo a lo señalado precedentemente, así como a la documentación que sustenta el presente informe.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

4.5 De lo expuesto se recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 del Despacho Presidencial, aprobado por Resolución de la Oficina General de Administración N° 008-2019-DP-SSG/OGA, del modo siguiente:

4.5.1 Incluir dos (02) procedimientos de selección de acuerdo a la siguiente descripción:

N° PAC	PROCESO	TIPO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONVOCATORIA
27	AS	BIENES	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL 97 PLUS PARA ABASTECER UNIDADES VEHICULARES QUE FORMAN PARTE DE FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL	S/. 307,836.00	JULIO
28	AS	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES 2NAN155, 2NAN156 Y 2NAN158 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL	S/. 57,151.94	JULIO

4.6 De acuerdo a lo señalado en el literal a) del artículo 3° de la Resolución de Secretaría General N°009-2018-DP/SG, la Oficina General de Administración tiene a su cargo la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, así como sus modificaciones.

4.7 En virtud, a lo señalado en los numerales precedentes, de conformidad a lo dispuesto con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos la aprobación de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial para el año fiscal 2019.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDWIN LUIS REVILLA GARCIA
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(ERG)